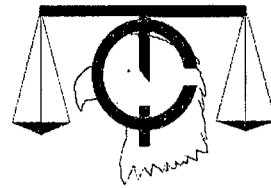




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 01 SEP 2006

VISTO: Los expedientes del registro de la gobernación N°8816/04, 8819/05, 11753/05 y 11755/05, todos iniciados por la Dirección Provincial de Defensa Civil y referidos a la rendición de subsidios otorgados a los Bomberos Voluntarios de Tolhuin por los períodos Enero a Julio/04(FONDO CUARTEL), Enero, Febrero y Marzo de 2005 de acuerdo a lo establecido por las Leyes 326 y 345; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Defensa Civil eleva en dichos expedientes el Informe de rendición N° 32/05 por los meses de Enero a Julio/04 FONDO CUARTEL, el Informe de rendición N° 30/05 por el mes de Enero/05, el Informe de rendición N° 41/05 por el mes de Febrero/05 y el informe N° 42/05 por el mes de Marzo/05 todos en función de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 326 y 345 para intervención de este Tribunal de Cuentas.

Que se ha procedido a la auditoria de las mencionadas rendiciones en aplicación de las normas contables vigentes en la Provincia y en consideración de las leyes Provinciales específicas de la actividad de Bomberos Voluntarios N° 326 y 345.

Que habiendo realizado la correspondiente verificación de las rendiciones bajo análisis, el Auditor Fiscal actuante ha emitido el informe N° 454/06 mediante el cual resuelve sobre los importes que se han procedido a aprobar y los que fueron objetados, detallando en el Anexo I y en el Anexo II de la presente, y que asimismo se efectúan las recomendaciones en el Anexo III.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los Artículos 2° inc. b) y 4° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

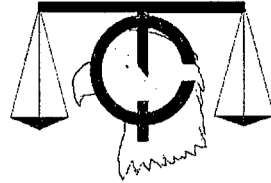
RESUELVE

ARTICULO 1º) - APROBAR la rendición de los subsidios otorgados a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios Tolhuin por los períodos Enero/2005 (Expte.8819/05) Febrero/2005 (Expte. 11755/05) y Marzo/2005 (Expte. 11753/05) por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.267,87) y Expte. 8816/05 Rendición Bomberos Voluntarios Tolhuin Ley 345 Fondo Cuartel por un importe de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.253,37), de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º) OBSERVAR la rendición de los subsidios otorgados a la Asociación Civil bomberos Voluntarios por los periodos Enero a Julio de 2004 (Expte. 8816/05) por el importe de



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

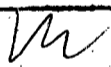
PESOS SETECIENTOS (\$700,00) de acuerdo al detalle expuesto en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3°)- Efectuar al cuentadante las recomendaciones que se incorporan como ANEXO III y que forman parte de la presente.

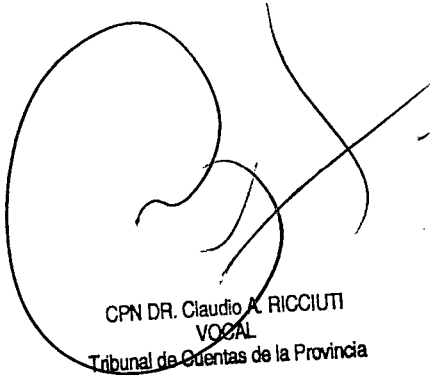
ARTICULO 4°)-CONCEDER al Sr. Presidente de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios Tolhuin un plazo de (QUINCE) 15 días contados a partir de la notificación de la presente, a los fines de dar respuesta a las observaciones del Anexo II, agregando todos los elementos de juicio que considere para el nuevo descargo, vencido el mismo, se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

ARTICULO 5°) – REGISTRAR. Comunicar al Sr. Presidente de Bomberos Voluntarios de Tolhuin Don Mario Barría y a la Sra. Secretaria General Doña Silvia Beatriz BEBAN, con la remisión de los expedientes del registro de la gobernación N° 8816/05, 8819/05, 11753/05 y 11755/05 Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 93 /06 V.A.

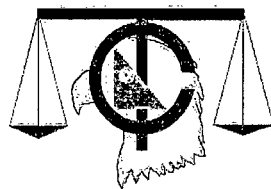
T.C.R.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V°B° 


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



ANEXO I RESOLUCION T.C.P.V.A. N° 93/06

DETALLE DE COMPROBANTES DE RENDICION APROBADOS

I.1.- EXPTE DPDC 8819/05

FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
Enero	Viático	Sosa Adriana	\$ 150,00
Enero	Viático	Alderete Claudia	\$ 200,00
Enero	Viático	Gaitán Hugo	\$ 260,00
Enero	Viático	Gaitán Hugo	\$ 168,00
		Importe Total	\$ 778,00
		Subsidio	\$ 745,13
		Rendición en exceso	\$ 32,87

I.2.- EXPTE DPDC 11753/05

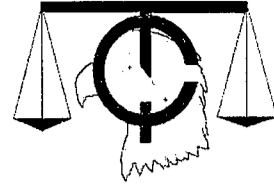
FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
Marzo	Viático	Alderete Claudia	\$ 100,00
Marzo	Viático	Sosa Adriana	\$ 80,00
Marzo	Viático	Gaitán Hugo	\$ 228,00
		Importe Total	\$ 408,00
		Subsidio	\$ 383,08
		Rendición en exceso	\$ 24,92

I.3.- EXPTE DPDC 11755/05

FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE
Febrero	Viático	Gaitán Hugo	\$ 95,00
Febrero	Viático	Sosa Adriana	\$ 50,00
		Importe Total	\$ 145,00
		Subsidio	\$ 139,66
		Rendición en exceso	\$ 5,34



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

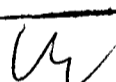


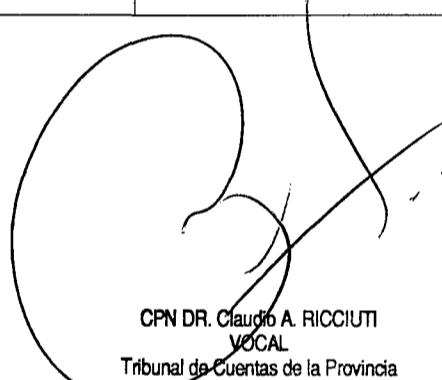
ANEXO II – RESOLUCION T.C.P.V.A. N° 93 /06

DETALLE DE COMPROBANTES DE RENDICION OBSERVADOS.

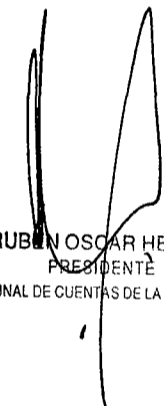
II.1 – EXPTE. DPDC 8816/05

FECHA	COMPROBANTE	CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS	OBSERVACION
29/10/04	0001-00000103	Limpieza de terreno	\$ 700,00	No se identifica el predio para el cual se contrató el servicio.
		IMPORTE TOTAL	\$ 700,00	

T.C.P.V.
Revisó:
Conferenció:
Controló:




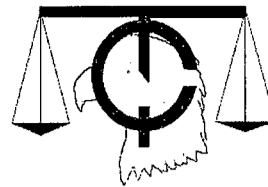
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
E Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ANEXO III – RESOLUCION T.C.P.V.A. Nº 93 /06

CAPITULO DE RECOMENDACIONES

- 1) Cuando se contraten servicios de cualquier naturaleza, los mismos deberán ser claramente identificados, del mismo modo deberá indicarse en la rendición, sobre que bienes se efectuó el servicio o tarea.

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
VºBº <i>W</i>

[Handwritten signature]
CPN DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA